

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

Sobre el carácter sostenible del Marco de Fondo Esperanza

V.E es de la opinión que el Marco de **Fondo Esperanza** está **alineado** con los cuatro componentes centrales de los Principios de Bonos Sociales 2020 ("SBP" por sus siglas en inglés).



Marco

Contribución a la Sostenibilidad:



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil

	Débil	Limitado	Robusto	Avanzado
Impactos esperados	Avanzado			
Manejo de riesgos ASG	Avanzado			

Mapeo ODS



Características del Marco

Créditos Elegibles	Financiamiento de Microcréditos
Población objetivo	Microempresarios
Ubicación proyectos	Chile
Porcentaje de refinanciamiento	Menor a 50% en futuras emisiones
Periodo retrospectivo	Menor a 24 meses en futuras emisiones

Emisor

Implicación en actividades controvertidas

Fondo Esperanza no está implicado en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por nuestra metodología:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Actividades Militar | <input type="checkbox"/> Carbón | <input type="checkbox"/> Medicina reproductiva |
| <input type="checkbox"/> Alcohol | <input type="checkbox"/> Células Madre Embrionarias Humanas | <input type="checkbox"/> Pornografía |
| <input type="checkbox"/> Arenas Bituminosas | <input type="checkbox"/> Energía Nuclear | <input type="checkbox"/> Préstamos a Tasa de interés alta |
| <input type="checkbox"/> Armas de Fuego Civiles | <input type="checkbox"/> Industria de combustibles fósiles | <input type="checkbox"/> Productos Químicos objeto de preocupación |
| <input type="checkbox"/> Bienestar Animal | <input type="checkbox"/> Ingeniería Genética | <input type="checkbox"/> Tabaco |
| <input type="checkbox"/> Cannabis | <input type="checkbox"/> Juegos de azar | |

Controversias

Número de controversias	Ninguna
Frecuencia	N/A
Severidad	N/A
Nivel de respuesta	N/A

Coherencia

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Consideramos que el Marco es coherente con la estrategia de sostenibilidad de Fondo Esperanza y los principales desafíos del sector y que el Marco contribuye a la realización de los objetivos del emisor.

Síntesis de los Resultados

V.E es de la opinión que los instrumentos de Emisión Sociales de fondo Esperanza está alineado con los cuatro componentes centrales de los SBP

Uso de los Fondos

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles a nivel país.
- Los objetivos sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categoría de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definida en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados de la Emisión con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor ha declarado que no habrá refinanciamiento para su primera emisión.

Procesos de Evaluación y Selección de Créditos

- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles está claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los proyectos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas para todos los Créditos Elegibles (análisis detallado en las páginas 17-19).

Gestión de los Fondos

- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente en el Marco
- El período de asignación total de los fondos será de máximo 12 meses para la Emisión inaugural.
- Los ingresos netos de los instrumentos de Emisión serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco.
- La información sobre los tipos colocación temporal de los fondos no asignados serán divulgados públicamente en el Marco.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en el Marco, en un plazo de 12 meses.

Informes

- El Emisor se compromete a informar anualmente y hasta la fecha de madurez de la Emisión y después en caso de cambios materiales. El reporte será divulgado públicamente en su página web y cubrirá información relevante sobre la asignación de fondos de la Emisión y los beneficios sociales esperados.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y/o eventuales controversias ASG asociadas a los Créditos Elegibles.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en los informes de la Emisión.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales.
- Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Contacto

Equipo de Finanzas Sostenibles | VEsustainablefinance@vigeo-eiris.com

ALCANCE

V.E ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante, "Opinión de segundas partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión de los Instrumentos de Emisión Social con enfoque de Género¹ ("Emisión") que emitirá **Fondo Esperanza** (el "Emisor" o "FE") en conformidad con el Marco de Referencia para la Emisión con Enfoque de Género (el "Marco").

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con la metodología exclusiva de evaluación ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de V.E, y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de la última versión de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) del International Capital Market Association ("ICMA"), publicados en Junio de 2020.

Esta opinión se basa en la evaluación de los siguientes componentes:

- 1) **Emisión:** hemos evaluado la coherencia del uso de los fondos con la estrategia en términos de sostenibilidad del emisor, la contribución la Emisión a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Sociales
- 2) **Emisor²:** hemos evaluado la gestión de potenciales controversias ASG del Emisor y su implicación en actividades controvertidas³.

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo información pública, de la prensa, de las partes interesadas; información proveniente de nuestra base de datos de calificación ASG; e información proveniente del Emisor transmitida en varios documentos y por entrevistas a empleados de Fondo Esperanza realizadas a través de un sistema de teleconferencia.

V.E ha llevado a cabo su diligencia debida del 25 de Noviembre del 2020 al 14 de Diciembre 2020. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hablar con todas las personas solicitadas. Se han hecho esfuerzos razonables para verificar la exactitud de los datos.

Revisión Externa

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación Independiente de Reporte de Impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

¹ El "Bono Social" o "Emisión Social con enfoque de Género" debe considerarse como el bono a emitir potencialmente, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Emisión Social con enfoque de Género" ha sido decidido por el Emisor: no implica ninguna opinión de V.E.

² Dado que, a la fecha, Fondo Esperanza no forma parte del universo de calificación V.E, la evaluación del desempeño ASG del Emisor no forma parte del alcance de nuestra debida diligencia realizada para la elaboración de esta Opinión de Segundas Partes.

³ Las 17 actividades controvertidas analizadas por V.E son: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva, Cannabis, Células Madre Embrionarias Humanas y Tabaco.

COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

V.E considera que la Emisión contemplada por Fondo Esperanza es coherente con los principales retos de responsabilidad social del sector, así como con las prioridades e iniciativas de sostenibilidad del Emisor; y que la Emisión contribuye a la realización de estas iniciativas.

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. De acuerdo con un estudio del Banco Mundial, 1.7 billones de adultos en el mundo no están bancarizados, lo cuales se ubican en su mayoría en países en desarrollo⁴. Hecho que resalta el rol primordial que juega el sector bancario en la promoción y facilitación del acceso a servicios financieros formales para microempresarios, y de este modo contribuir al desarrollo socioeconómico local, y a la reducción de la pobreza e inequidad.

Los retos prioritarios del sector financiero en aspectos sociales incluyen el desarrollo de productos financieros socialmente responsables, inclusión financiera, y la promoción del desarrollo local económico y social. De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (DS), el ODS N°5 de Equidad de género sigue siendo uno de los objetivos con desafíos significativos para la inclusión de mujeres.⁵

Fondo Esperanza parece reconocer su rol clave en el desarrollo de productos financieros para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social. Fondo Esperanza es una institución financiera cuya misión es inspirar a personas de sectores vulnerables a transformar sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades, ampliando sus oportunidades mediante servicios financieros, capacitación y redes que les permitan emprender sosteniblemente.

Fondo Esperanza forma parte de parte de la Fundación de Microfinanzas BBVA (FMBBVA) y del Hogar de Cristo. La primera, centra su labor en países latinoamericanos a favor de la inclusión financiera de las personas de sectores vulnerables, beneficiando a más de cinco millones de personas; y la segunda, apoya a personas en extrema pobreza en Chile, a través de sus programas de superación de la pobreza, reinserción laboral e inclusión social.

Fondo Esperanza ha diseñado e implementado un servicio integral de financiamiento dirigido a los emprendedores de sectores vulnerables, el Servicio Micro financiero Integral, con el objetivo de entregarles herramientas tanto para el desarrollo de sus negocios, como para su crecimiento personal, familiar y social. Este servicio se basa en tres ejes principales, correspondientes a productos micro financieros, capacitación y redes de apoyo; que son entregados principalmente a través de la metodología de Banca Comunal.

La metodología de Banca Comunal busca potenciar el emprendimiento de personas en sectores vulnerables, a través de un trabajo grupal entre vecinos y/o colegas que trabajan en un mismo sector. Los emprendedores se integran a grupos de 18 a 25 personas llamados Bancos Comunales, con el objetivo de solicitar microcréditos productivos a Fondo Esperanza bajo un sistema de coavalidad solidaria donde cada uno solicita un monto individual para el desarrollo del negocio, pero al mismo tiempo asume como compromiso el pago de todos sus compañeros de grupo. Como complemento a los servicios financieros ofrecidos, Fondo Esperanza creó en 2007 la Escuela de Emprendimiento, un servicio de capacitación continua enfocado en una metodología de educación para adultos.

Al cierre de 2019, Fondo Esperanza reportó entregar servicios financieros a 128,090 emprendedores, correspondiente a 5,844 Bancos Comunales a lo largo del país. De estos, 81% fueron mujeres, y el 50% fueron jefas de hogar. Además, reporta que 172,743 emprendedores recibieron educación financiera a través de sus programas de capacitación.

Consideramos que el Servicio de Microfinanzas Integral ofrecido por Fondo Esperanza, en conjunto con los servicios asociados a su metodología de Banca Comunal, aborda apropiadamente los desafíos de la inclusión financiera además de contribuir a la equidad de género gracias al alcance que sus servicios tienen entre las mujeres emprendedoras.

⁴ The Global Findex Database 2017: Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution. Washington, DC: World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-1259-0

⁵ <https://dashboards.sdgindex.org/map/goals/SDG5>

EMISIÓN

Fondo Esperanza ha descrito las principales características sus instrumentos de Emisión Social dentro de su Marco formalizado, el cual cubre los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales 2020 (la última versión actualizada del Marco se le proporcionó a V.E el 14 de Diciembre de 2020). El Emisor se ha comprometido a hacer público este documento en su página web al momento de la Emisión, de acuerdo con las buenas prácticas del mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de la Emisión financiarán exclusivamente los créditos incluidos en una Categoría de Créditos Sociales Elegibles ("Categoría Elegible" o "Créditos Elegibles"), como se indica en la Tabla 1.

- Los Créditos Elegibles a ser financiados están claramente definidos y detallados. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad, la población objetivo y la ubicación de los Créditos Elegibles a nivel país.
- Los Objetivos Sociales están claramente definidos, éstos son relevantes para la Categorías de Créditos Elegibles y han sido establecidos en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en estándares internacionales.
- Los Beneficios Sociales esperados son claros y precisos, éstos son considerados relevantes, medibles y serán cuantificados en los informes de la emisión. El Emisor ha estimado ex ante los beneficios esperados de la Emisión con líneas base claras para los Créditos Elegibles.
- El Emisor ha declarado que no habrá refinanciamiento para su primera emisión. En caso de refinanciamiento en futuras emisiones, el Emisor ha indicado que éste no será mayor al 50%, con un periodo retrospectivo igual o menor a 24 meses.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ La Descripción y los criterios de elegibilidad y exclusión son claros y están en línea con los estándares internacionales.
- ⇒ Los Beneficios Sociales esperados son relevantes y medibles para todos los Créditos Elegibles. Los beneficios esperados han sido estimados ex ante por el Emisor de acuerdo con líneas de base claras.
- ⇒ El Emisor ha comunicado que no habrá refinanciamiento en su primera emisión y que para futuras emisiones éste será no mayor al 50%.
- ⇒ El periodo retrospectivo para potencial refinanciamiento de futuras emisiones es igual o menor a 24 meses, en línea con las buenas prácticas del mercado.

Tabla 1. Análisis de V.E de la definición de la Categoría de Crédito Elegible, la Población Objetivo, los Objetivos de Sostenibilidad y Beneficios esperados.

CRÉDITOS ELIGIBLES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS Y BENEFICIOS SOSTENIBLES	ANÁLISIS V.E
Financiamiento de créditos a Microempresas	<p>Los Créditos Elegibles serán otorgados a emprendedores, con negocios formales e informales, de sectores vulnerables y en su mayoría a mujeres (cercano al 80% de la cartera actual).</p> <p>Los microcréditos van desde los USD 100 a USD 1,700. Tienen periodos de pago entre 14 y 28 semanas y con frecuencia de pago semanal o quincenal.</p> <p>Los microcréditos se entregan a través de los Bancos Comunes (BC), grupos de 18 a 25 personas que funcionan con un sistema de co-avalidad solidaria.</p> <p>Los requisitos para postular al BC son tener mayoría de edad (18 años), ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile y tener un emprendimiento funcionando con una antigüedad mínima de 6 meses.</p>	<p>Promoción de la igualdad de género Fomentar el acceso de mujeres con poder firmante en Micro y Pequeñas empresas a servicios financieros.</p> <p>Inclusión financiera Aumentar el acceso de las Micro y Pequeñas empresas a servicios financieros</p> <p>Desarrollo socioeconómico local Fomentar el crecimiento de Micro y Pequeñas empresas en el territorio chileno.</p>	<p>La definición de esta categoría es clara.</p> <p>La población beneficiada ha sido claramente identificada. Los Créditos Elegibles buscan contribuir a tres objetivos sociales claros.</p> <p>El Emisor ha identificado beneficios sociales relevantes y medibles para la categoría elegible. Los beneficios esperados serán cuantificados en los informes post emisión. El Emisor ha definido ex ante el número de personas potencialmente beneficiadas: se estima que la Emisión inaugural podría beneficiar en 2 años a aproximadamente 31.000 emprendedores, de los cuales se espera que 25.150 sean mujeres.</p>

Contribución a los ODS

Los Créditos Elegibles tienen el potencial de contribuir a 5 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber:

CRÉDITOS ELIGIBLES	ODS	METAS ODS
Financiamiento de créditos a Microempresas.		<p>1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, incluyendo los servicios financieros y la micro financiación</p>
		<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p> <p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>
		<p>8.3. Promover la creación de puestos de trabajos decentes, y fomentar el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>
		<p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.</p>
		<p>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>

Evaluación y Selección de Créditos



- El Proceso de Evaluación y Selección de Créditos Elegibles ha sido claramente definido y detallado por el Emisor, éste se considera bien estructurado en todas sus etapas (incluyendo evaluación, selección, validación y monitoreo de los Créditos Elegibles). Los roles y responsabilidades están claramente definidos e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente a través de esta SPO y en el Marco.
- Los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) de los Créditos Elegibles han sido claramente definidos y detallados por el Emisor.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar potenciales riesgos ASG materiales asociados con los créditos será divulgado públicamente en esta SPO. El proceso es considerado robusto, éste incluye medidas de identificación, monitoreo, y medidas correctivas para todos los Créditos Elegibles (análisis detallado en las páginas 17-19).

Proceso de Evaluación y Selección de Créditos

Los servicios de microfinanzas de FE son entregados a través de una metodología elaborada por la organización llamada Banca Comunal, la cual busca potenciar el emprendimiento de las personas a través de un trabajo grupal, donde la cohesión y la confianza entre vecinos y/o compañeros que trabajan en el mismo sector es clave.

Las emprendedoras y emprendedores integran grupos de 18 a 25 personas llamados Bancos Comunales, con el objetivo de solicitar créditos productivos a Fondo Esperanza bajo un sistema de coavalidad solidaria, donde cada emprendedor o emprendedora desarrolla su negocio de forma independiente, pero el compromiso de pago que asumen es grupal, convirtiéndose así en "socias" y "socios" de FE⁶.

El servicio microfinanciero de Fondo Esperanza se inicia con la conformación de un nuevo Banco Comunal o por la incorporación de una socia (o) a un Banco Comunal existente.

La conformación de un Nuevo Banco Comunal tiene una etapa de preparación estructurada en 4 pasos: Sectorización, Convocatoria, Promoción y Conformación.

- **Sectorización:** Fondo Esperanza evalúa y toma decisiones para ofrecer su servicio en nuevos sectores (regiones, comunas, ciudades, barrios). La sectorización se realiza en función de la existencia de potenciales socias, posibles alianzas y condiciones mínimas para brindar un servicio de calidad. Este proceso no es constante, sino que depende de la estrategia de crecimiento de la institución. La institución hace una evaluación de los índices de vulnerabilidad de los territorios a abarcar utilizando los indicadores e instrumentos que elaboran el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile.
- **Convocatoria:** se realiza la difusión del Servicio Microfinanciero Integral (SMI) a los posibles interesados en ingresar a FE para que asistan a reuniones de promoción y conozcan el servicio a profundidad. Se realiza a través de 4 acciones: volanteo, FE en terreno, gestión de redes de crecimiento, gestión de redes asociativas y comunitarias.
- **Promoción:** una vez identificadas las personas interesadas, la institución realiza una sesión para explicarles el SMI y éstas deciden si postularán o no a Fondo Esperanza. Durante esta sesión, la institución realiza una promesa de servicio a las potenciales socias y les informa sobre las distintas formas de ingreso a la institución.
- **Conformación:** los interesados pasan a ser postulantes, ya que aceptan el SMI y deciden continuar con el proceso. En esta etapa los postulantes organizan su Banco Comunal (BC), revisan en mayor profundidad el

⁶ Dado que la mayoría de los microempresarios de Fondo Esperanza son mujeres, Fondo Esperanza refiere a sus microempresarios como 'Socias'.

SMI, se toma el compromiso de co-aval y entregan los documentos de postulación (microcrédito y opcionalmente, micro seguros).

Después comienza la entrega del servicio microfinanciero, el cual consta de 5 pasos: Visita al Negocio, Comité de Crédito, Firma y Desembolso, Reuniones y Seguimiento y Re-credito.

- Visita al negocio: el Asesor realiza una visita inicial de postulantes y socias con el objetivo de conocer mejor el negocio y a la socia/o, levantando información relevante para:
 - a) Evaluación crediticia: Se asegura el cumplimiento de los requisitos para participar, moral de pago y la capacidad de pago de las potenciales socias.
 - b) Evaluación de impacto: Esta evaluación se realiza cuando las personas postulan por primera vez al Fondo Esperanza y se vuelve a realizar cuando entran a un quinto ciclo de financiamiento. Los beneficiarios deben llenar una Ficha de Indicadores Sociales (FIS), que incluye un cuestionario de 90 preguntas que abarca los cuatro ámbitos que FE considera en sus programas de educación (Desarrollo del Negocio, Empoderamiento, Bienestar Familiar y Capital Social). Antes del 5to ciclo igualmente se realizan evaluaciones intermedias (evaluaciones "Huella") a lo largo del ciclo crediticio.
 - c) Medición de focalización para socias nuevas
- Comité de Crédito: cuando el Banco Comunal es nuevo, en el primer crédito (ciclo 1) se realiza la evaluación de las postulaciones y montos solicitados por parte del Asesor y del Jefe de Oficina. El Asesor es quien acompaña a cada uno de los Bancos Comunales en su proceso de formación, mientras que el Jefe de Oficina es quien apoya al Asesor y hace seguimiento de las distintas carteras que se manejan en cada sucursal de la institución. A partir del segundo ciclo de crédito se comienza a realizar el Comité con Socias, instancia previa a la evaluación del Asesor y Jefe de Oficina, donde son las mismas socias del Banco Comunal quienes, a partir del conocimiento comunitario que han generado sobre los negocios de sus pares, realizan la evaluación de riesgo de cada uno y de los montos solicitados para luego realizar la actividad de "co-avilidad a mano alzada", donde por unanimidad todas las socias deben estar de acuerdo con el monto solicitado por cada socia (o) y comprometerse a co-avalar en caso de que alguno tenga problemas de pago. Luego de esta reunión, la Directiva del Banco Comunal se reúne con el Asesor para aprobar la decisión tomada por el Banco Comunal. Una vez la decisión haya sido aprobada por el Asesor, es presentada al Jefe de Oficina, quien es la última instancia de aprobación.
- Firma y Desembolso: se trata de una ceremonia formal que realiza la (el) Administrativa (o) de Operaciones en reunión con el BC, que da inicio o renueva el vínculo legal entre las socias y Fondo Esperanza. Se establecen las condiciones que regirán el otorgamiento no sólo del crédito para el BC, sino del Servicio Microfinanciero Integral completo durante el ciclo.
- Reuniones y Seguimiento: es el momento en donde se entrega a las socias el Servicio Microfinanciero Integral (oferta y seguimiento de productos microfinancieros, capacitación y fortalecimiento de sus redes) por medio de un espacio estable de trabajo en conjunto según el ciclo de crédito (semanal, quincenal o mensual). A lo largo de estas reuniones, se entregan los contenidos de la escuela del emprendimiento.
- Recredito: es el periodo de postulación de un Banco Comunal a un nuevo ciclo de microcréditos productivos, para seguir recibiendo el servicio de Fondo Esperanza. Se desarrolla durante las últimas reuniones del ciclo de crédito, y tanto las socias como las personas interesadas en incorporarse, pasan a ser postulantes.

La trazabilidad y verificación de la selección y evaluación de los Créditos Elegibles está asegurada durante todo el proceso:

- El seguimiento de la verificación y cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad y el monitoreo de potenciales controversias ASG se realiza en las instancias de 'Reuniones y Seguimiento', descritas anteriormente. En caso de identificar no cumplimiento o controversias, los clientes serán excluidos del portafolio.
- Las decisiones tomadas se encuentran en el sistema interno de Fondo Esperanza (BanTotal), donde queda registrado todo el historial de créditos a nivel de socias.

Criterio de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos de selección y exclusión, relevantes con respecto a los objetivos sociales definidos para los Créditos Elegibles.

- La selección se basa en los Créditos Elegibles definidos en la sección Uso de Fondos (véase Tabla 1).
- Los requisitos mínimos para postular a Fondo Esperanza son tener 18 años, ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile y tener un emprendimiento funcionando con antigüedad mínima de 6 meses. Se les pide a los beneficiarios contar con tiempo para participar de las reuniones y capacitaciones que se realizan.
- En su política de Crédito FE señala una serie de actividades que no se financian como negocios que comercializan productos de manera ilegal, venta de drogas o estupefacientes o producción o comercio de armas o municiones, entre otras. Adicionalmente Fondo Esperanza aplica las listas de exclusión establecidas por el IFC.
- La política de crédito también establece las sanciones (descuentos al máximo de crédito a optar) que se aplican en casos de atraso en el pago de los créditos o inasistencias a las reuniones del Banco Comunal y actividades de la escuela de emprendimiento.

Por otro lado, la institución establece una serie de prohibiciones en el otorgamiento de créditos:

- Un socio (a) no podrá tener créditos paralelos en diferentes oficinas de FE. Los deudores deben vivir o trabajar en una zona geográfica atendida por FE.
- No se otorgará más de un crédito a emprendedores que presenten o compartan el mismo negocio; es decir, no se otorgará créditos por separado a distintos emprendedores cuando todos ellos tienen un negocio en común, y por lo tanto, dependen de la misma fuente que genera los ingresos.
- No se otorgará créditos a solicitantes avalados que registren créditos en mora, judiciales o castigados con Fondo Esperanza, según datos o registros del sistema.
- No se financiará programas de capacitación formales o informales que no estén relacionados a la actividad productiva del microempresario.

Las Gerencias de Riesgo y Auditoría son las responsables de realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Política de Crédito. Consideramos que la lista de exclusión es relevante y cubre temas ambientales y sociales relevantes para la industria financiera.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Criterio de Elegibilidad: Los criterios de elegibilidad y exclusión están claramente definidos para todos los Créditos Elegibles.
- ⇒ El Emisor reporta que hará un monitoreo del cumplimiento de los criterios de elegibilidad y exclusión a lo largo de la vida de los instrumentos de Emisión.
- ⇒ El Emisor reporta que monitoreará potenciales controversias ASG asociadas a los Créditos Elegibles a lo largo de la vida de los instrumentos de Emisión, entregando detalles de la frecuencia, contenido y procedimientos en caso de encontrar controversias.

Gestión de los Fondos



- El proceso para la asignación y gestión de los fondos está claramente definido y será divulgado públicamente en el Marco.
- El período de asignación total de los fondos será de máximo 12 meses para la Emisión inaugural.
- Los ingresos netos de los instrumentos de Emisión serán rastreados por el Emisor de manera apropiada y monitoreados en un proceso interno formalizado.
- El saldo de los ingresos netos rastreados será periódicamente ajustado para igualar la asignación a los Créditos Elegibles de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco.
- La información sobre los tipos colocación temporal de los fondos no asignados serán divulgados públicamente en el Marco.
- El Emisor ha proporcionado información sobre los procedimientos en caso de desinversión o aplazamiento, y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con requerimientos establecidos en el Marco, en un plazo de 12 meses.

Proceso de Gestión

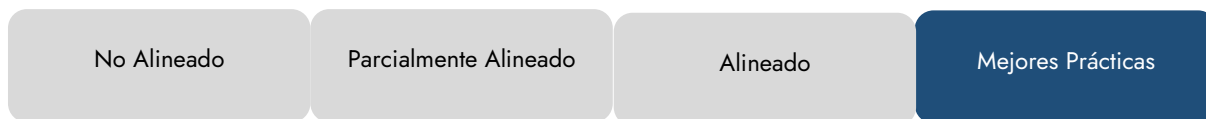
Las reglas para la asignación y manejo de fondos están claramente definidas en el Marco y en documentación interna:

- Los fondos de la Emisión serán parte de la inversión periódica que realiza FE con intermediarios financieros. El estado de la utilización de los fondos de la emisión (total y por categoría de proyecto), su disponibilidad y asignación, serán supervisados en el Comité Ejecutivo de Activos y Pasivos, liderado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y donde asiste el Gerente General y otros ejecutivos de la corporación. El emisor indica que todas las operaciones pasan por el sistema interno BanTotal, donde queda registrado el historial del crédito a nivel de socias.
- El periodo estimado para hacer uso de los fondos provenientes de la Emisión inaugural serán 12 meses y los fondos no asignados se mantendrán en productos monetarios a corto plazo.
- En caso de aplazamiento, cancelación, desinversión o inelegibilidad de créditos, el Emisor se compromete a reemplazar el crédito por un nuevo Crédito Elegible en un plazo de 12 meses.

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ El compromiso referente a la asignación total de los fondos de la Emisión inaugural es de máximo 12 meses.
- ⇒ El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión y se ha comprometido a reasignar los fondos a créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco dentro de 12 meses.

Informes



- El Emisor se compromete a informar anualmente y hasta la asignación total de los fondos de la Emisión y después en caso de cambios materiales. El reporte será divulgado públicamente en su página web.
- Los informes incluirán información relevante y exhaustiva sobre la asignación de los fondos y los beneficios sociales esperados de los Créditos Elegibles. El Emisor también se ha comprometido a informar sobre desarrollos materiales y/o eventuales controversias ASG asociadas a los Créditos Elegibles⁷.
- La metodología y supuestos utilizados para reportar sobre los beneficios sociales serán divulgados públicamente en los informes de la Emisión.
- Un auditor externo verificará la trazabilidad y asignación de los fondos de los Créditos Elegibles hasta la asignación completa y en caso de cambios materiales. Los indicadores de beneficios sociales relacionados a los Créditos Elegibles serán verificados internamente.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar transparentemente a nivel de Categoría Elegible lo siguiente:

- Asignación de los Fondos: El Emisor se ha comprometido a reportar toda la información relevante sobre la asignación de fondos.

INDICADORES REPORTADOS

- ⇒ Porcentaje de fondos asignados a Créditos Elegibles
- ⇒ El balance neto de los fondos no asignados.
- ⇒ Tipos de instrumentos financieros utilizados para colocar temporalmente los fondos no asignados
- ⇒ Monto promedio de los créditos
- ⇒ Refinanciamiento (en caso de existir en futuras emisiones)

⁷ FE indica que, para los casos de controversias relacionadas a riesgos sociales, si bien no se lleva un registro formal, éstos implican el término de la relación comercial con los clientes. En el caso de riesgos asociados a corrupción, estos sí se reportan a la Unidad de Análisis Financiera.

- Beneficios Sociales: los indicadores seleccionados por el emisor para reportar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles son claros, relevantes y exhaustivos.

CRÉDITOS ELIGIBLES	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
	INDICADORES
Financiamiento de créditos a Microempresas.	<ul style="list-style-type: none"> - Monto colocado en banca comunal. - Porcentaje monto colocado por socias nuevas y antiguas - Número de personas beneficiadas con las colocaciones asignadas. - Porcentaje de monto colocado en personas de sexo femenino. - Porcentaje de monto colocado en regiones (no región metropolitana). - Vulnerabilidad emprendedores total (%) - Vulnerabilidad emprendedores nuevos (%) - Emprendedoras mujeres total (%) - Emprendedoras mujeres nuevos (%) - Crecimiento anual de excedentes (%) - Reducción neta del segmento de pobreza (%) - Número de Microcréditos entregados

MEJORES PRACTICAS

- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son claros, relevantes y cubren todos los beneficios sociales esperados asociados a los Créditos Elegibles.
- ⇒ La metodología de los indicadores y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de los Créditos Elegibles se divulgarán públicamente.

Contribución a la sostenibilidad

Impactos Esperados

El potencial impacto positivo esperado de los créditos sobre los objetivos sociales definidos es avanzado.

CREDITOS ELEGIBLES	NIVEL DE IMPACTO ESPERADO	ANALISIS
Financiamiento de créditos a Microempresas	AVANZADO	El impacto de los Créditos Elegibles se considera avanzado ya que éstos contribuyen a la inclusión financiera y al desarrollo socioeconómico a largo plazo mediante el apoyo al emprendimiento de micronegocios, especialmente para mujeres emprendedoras. Adicionalmente, el Emisor entrega una serie de herramientas extra financieras para desarrollar el empoderamiento de los beneficiarios a través de sus programas enfocados en capacitaciones, redes de trabajo, entre otros.

Manejo de Riesgos Ambientales y Sociales

La identificación y manejo de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Créditos Elegibles se considera robusto.

	FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS A MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS Y DE PROPIEDAD DE MUJERES
Respeto a Derechos Humanos	ROBUSTO
Entrega transparente de información a los clientes	ROBUSTO
Relaciones responsables con los clientes	ROBUSTO
Prevención de la corrupción	ROBUSTO
Global	ROBUSTO

Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

Fondo Esperanza ha formalizado una lista de exclusión la cual excluye explícitamente el financiamiento de actividades que impliquen trabajo forzoso, trabajo infantil perjudicial o cualquier actividad que en general atente contra los Derechos Humanos.

El respeto de esta lista de exclusión y el debido respeto de los derechos fundamenta son verificada durante la primera visita al negocio que realiza el Asesor. A lo largo de la vida del crédito, el Banco Comunal realiza un seguimiento de los negocios para identificar el potencial mal comportamiento que puedan llegar a tener los microempresarios. En caso de que los miembros del BC identifiquen alguna infracción en ésta u otras materias, estos pueden denunciar los casos al Asesor quien a su vez puede escalar el tema al Jefe de Oficina o Supervisor dependiendo de la gravedad del caso. En última instancia si se identifica algún tipo de actividad ilegal FE realiza las denuncias con las autoridades correspondientes. Además, cada 4 ciclos de crédito, el Asesor visita a los microempresarios para realizar una evaluación de impacto social del crédito. En esta instancia, el Asesor puede verificar el cumplimiento de la lista de exclusión y el respeto a los Derechos Humanos en sus actividades. Los Asesores cuentan por lo general con una formación y expertise en temas sociales en su curriculum (mayoritariamente Trabajadores Sociales).

Entrega transparente de información a los clientes

La Política de Protección del Cliente de Fondo Esperanza incluye, dentro de los derechos de las socias, el "tener a su disposición información de los beneficios, riesgos y condiciones de los productos que se ofrecen en Fondo Esperanza, tanto en formato ordinario en las oficinas, como a través de la página web y otros medios que apliquen." Para hacer efectivo el derecho a la información de los clientes, Fondo Esperanza se asegura que todos los productos crediticios incluyen material de capacitación para los Asesores (procedimientos, catálogos y documento con preguntas frecuentes), a fin de que ellos cuenten con la información necesaria para ofrecer de forma responsable el producto a las socias.

Adicionalmente, se desarrolla material informativo para las socias donde se les informa sobre los requisitos para acceder a los créditos y las condiciones de pago, incluyendo montos mínimos y máximos, la cantidad de cuotas y la periodicidad de pago.

FE ha señalado además que está llevando a cabo un rediseño de la documentación legal que firman las socias, para incluir contenido explicativo el cual facilite la comprensión.

Para el cumplimiento de la política, Fondo Esperanza ha designado un encargado de Protección de Socias cuyas funciones incluyen: impulsar el desarrollo, implantación y seguimiento de la política, aprobar excepciones puntuales a algún requerimiento por motivos extraordinarios, y definir el canal y proceso para ser informado inmediatamente de cualquier violación aparente o real de algún aspecto de la Política, e involucramiento en su resolución.

Fondo Esperanza realiza periódicamente acciones de formación y sensibilización para todos los colaboradores, destinados al conocimiento de esta Política y de la legislación aplicable en materia de Protección al Cliente, transparencia y prácticas responsables, incluyendo los procedimientos y normativas que en este ámbito se encuentren vigentes. Estas iniciativas son coordinadas por el responsable de Protección a Socias, con la participación de las áreas de negocio y la Gerencia de Personas.

Relaciones responsables con los clientes

El tratamiento de quejas y reclamos sigue los procedimientos establecidos formalmente por Fondo Esperanza en su Política de Protección al Cliente la cual incluye la atención diligente de los reclamos.

En línea con esta política, se actualizó y difundió un Procedimiento de Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) El procedimiento implica recibir los reclamos desde los distintos canales de atención centralizada (página web, correo electrónico, línea telefónica y visitas a Oficina Central), derivarlos al área correspondiente y entregar una respuesta en tiempo establecido (entre 3 y 5 días dependiendo del tipo de PQR). Adicionalmente, se entrega a las socias la opción de solicitar una reconsideración a dicha respuesta, la cual es revisada y gestionada por el área de Experiencia de Socias (as).

Respecto a la adaptación de los productos financieros a las necesidades de los clientes, el diseño y ajuste de productos financieros que forman parte del portafolio vigente se sustentan en estudios y análisis con socias y colaboradores de la red de oficinas con los cuales se enriquecen y focalizan las características de las soluciones que la institución entrega. Un ejemplo es el programa *Voice of Customer* (VOC, en este caso *Voz de la Socia*) que fue diseñado para levantar y canalizar las opiniones de las socias (os) con respecto a su experiencia con los productos y servicios recibidos.

Respecto a las tasas de interés éstas están formalizadas en la política de crédito y se encuentran indexadas a la Tasa Máxima Convencional (TMC) que mensualmente publica la Comisión del Mercado Financiero de Chile. Como regla general la tasa de interés se ajusta inferiormente por algunas décimas a la TMC, sin desmedro de que por motivos de marketing o emergencia se decida aplicar una tasa menor.

El monto de las cuotas que se le ofrece a las socias y socios está determinado por dos factores principalmente: la capacidad de pago de la socia (o) y el tramo en que se encuentra en la escalera de crédito vigente. Además, la primera aprobación viene por parte de las mismas socias del BC, quienes determinan en primera instancia si están de acuerdo con el monto solicitado de cada miembro del BC. La aprobación debe ser unánime, de lo contrario debe ser renegociada con los miembros del BC.

La capacidad de pago se determina en el proceso de evaluación crediticia durante la postulación. Para calcularla se observa la utilidad mensual estimada del negocio (Ingresos - Costos) y se estima que una fracción de dicha utilidad será utilizada para pagar las cuotas del crédito (1/4 de la utilidad mensual para créditos quincenales y 1/8 de la utilidad mensual para créditos semanales)

Además, FE cuenta con una 'escalera de crédito' que es una herramienta que determina el monto máximo al que puede acceder una socia (o) según el ciclo de crédito en que se encuentra (antigüedad con FE), frecuencia de pago (semanal o quincenal) y cantidad de cuotas de su próximo crédito.

Prevención de la corrupción

Fondo Esperanza aplica políticas de conocimiento de clientes establecidas en su Manual de Debida diligencia y Conocimiento del cliente (DDC) y su Política Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y Crimen Organizado (GRLAFTCO).

El Manual DDC establece responsabilidades para las distintas áreas involucradas incluyendo el área de Auditoría y cumplimiento, el Comité LAFTCO, las distintas gerencias y oficiales de cumplimiento.

El primer paso es el procedimiento de identificación del cliente, el cual se realiza mediante el llenado de una ficha con los datos de la socia o el socio. Esta información deberá constar en el registro de clientes en el sistema BanTotal, que será obtenida de la Ficha de Identificación Social (FIS) para Banca Comunal y de la herramienta de Tecnología de Evaluación de Riesgos (TER) para el segmento de Crédito Desarrollo, la cual será actualizada al comienzo de una nueva operación o anualmente. La documentación financiera del cliente queda resguardada en la entidad, al menos durante cinco años.

Adicionalmente, Fondo Esperanza está obligada a informar sobre operaciones en efectivo superiores a los USD 10,000 a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), mientras que las Operaciones Sospechosas son reportadas al Comité LAFTCO. Asimismo, existe un procedimiento para identificar personas políticamente expuestas.

Al cursar nuevos créditos se realiza una actualización de antecedentes personales y financieros, lo que, considerando la extensión de los créditos, se realiza como mínimo 2 veces al año.

Por último, Fondo Esperanza considera listas de países de alto riesgo y países no cooperantes de acuerdo con el Grupo de Acción Financiera. En casos de identificar clientes con operaciones en alguna de estas jurisdicciones se realiza un reporte de Operación Sospechosa a la UAF.

EMISOR

Fondo Esperanza (FE) es una institución financiera que entrega un servicio integral de microfinanzas enfocado en emprendedores de sectores vulnerables con el objetivo de entregarles herramientas tanto para el desarrollo de sus negocios, como para su crecimiento personal, familiar y social. FE es parte de la Fundación de Microfinanzas BBVA (FMBBVA) y del Hogar de Cristo.

Manejo de Controversias ASG

A la fecha, no se ha identificado la implicación de Fondo Esperanza en ninguna controversia relacionada con factores ASG durante los últimos cuatro años.

Implicancia en Actividades Controvertidas

Fondo Esperanza no está implicada en ninguna de las 17 actividades controvertidas analizadas por V.E: Alcohol, Bienestar Animal, Cannabis, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

El análisis de la implicación en actividades controversiales proporciona una base de datos para identificar la participación de empresas en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de V.E.

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de V.E, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, V.E expide una opinión sobre la Responsabilidad Social Corporativa del Emisor como organización, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segundas Partes están sujetas a control de calidad interno a tres niveles (analistas a cargo de la misión, Líder de proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, este proceso se complementa con una revisión y validación final por parte del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todos nuestros clientes, siguiendo tres etapas: primero, el equipo en contacto con el cliente, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de V.E. Todos nuestros empleados son signatarios del Código de Ética de V.E y todos los analistas también han firmado un Código de Ética complementario que cubre las reglas financieras de confidencialidad.

COHERENCIA

Escala de evaluación: Incoherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por V.E de acuerdo con los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA por sus siglas en inglés) - junio de 2020 ("SBP"), y por nuestra metodología basada en estándares internacionales y pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sociales. V.E evalúa la claridad de la definición de categorías de Créditos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales y/o sociales asociados. La contribución de los Créditos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por V.E en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por V.E en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Informes

El proceso de monitoreo y presentación de informes y compromisos relevantes definidos por el Emisor han sido evaluados por V.E en cuanto a su transparencia, exhaustividad y relevancia, cubriendo el informe de la asignación de los fondos y los beneficios sostenibles/sociales (indicadores de resultado e impacto).

Contribución a la sustentabilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para V.E, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales y / o sociales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sustentabilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos sociales.

El impacto positivo esperado de las actividades en los objetivos sociales se evalúa sobre en base a:

- i) la relevancia del objetivo social reivindicado (necesidad social a nivel local / nacional);
- ii) la medida en que la actividad se dirige a una población necesitada;
- iii) la magnitud y la durabilidad del impacto potencial de la actividad/proyecto en el objetivo social (capacidad para proporcionar una mejora estructural / mejora a largo plazo del problema social en cuestión).

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de V.E, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Nota: el desempeño del Emisor, es decir, los compromisos, procesos y resultados del Emisor en cuestiones de responsabilidad ASG, no ha sido evaluado a través de un proceso completo de calificación y evaluación comparativa desarrollado por V.E.

Gestión de controversias ASG

Una controversia es una información, un flujo de información o una opinión contradictoria pública, documentada y rastreada, una acusación contra un Emisor sobre cuestiones de responsabilidad corporativa. Tales alegatos pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos, o constituir una acusación sobre hechos no probados.

V.E proporciona una opinión sobre la capacidad de las empresas para mitigar controversias basándose en el análisis de 3 factores y aplicando las siguientes escalas:

- o **Frecuencia**: refleja la cantidad de controversias enfrentadas en cada una de las problemáticas ASG. A nivel corporativo, este factor refleja el total de controversias enfrentadas y las problemáticas ASG impactadas (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- o **Gravedad**: cuanto más se relacione una controversia con los intereses fundamentales de las partes interesadas, se demuestre la responsabilidad corporativa en su ocurrencia, y ésta tenga impactos adversos para las partes interesadas y la empresa, mayor será la gravedad de la controversia. La gravedad asignada a nivel corporativo es igual al nivel de gravedad máximo encontrado dentro de todos los casos enfrentados por la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).

- **Capacidad de Respuesta:** capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, de remediación o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactiva, Remediadora, Reactiva, No Comunicativa).

El impacto de una controversia en la reputación de una empresa se reduce con el tiempo, dependiendo de la gravedad del evento y de la capacidad de respuesta de la empresa a este evento. Habitualmente, la base de datos de controversias de V.E cubre cualquier controversia con una Severidad Menor o Significativa durante 24 meses después del último evento registrado y durante 48 meses para aquellas con una Severidad Alta y Crítica.

Implicación en actividades controvertidas

Conjuntamente, se han analizado 17 actividades controvertidas en base a 30 parámetros para verificar si la empresa está involucrada en alguna de ellas. El nivel de implicación de la empresa (Mayor, Menor, Ninguna) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos de la empresa derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza exacta de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE V.E

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes y Sociales	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S y el uso de métodos innovadores para anticipar nuevos riesgos.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales de la ICMA mediante la adopción de las recomendaciones y otras mejores prácticas.
Robusto	Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente sobre la gestión de las medidas para lograr el objetivo de sostenibilidad. Un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía avanzado o robusto sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía limitado sobre la gestión de los riesgos A&S.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentada sobre el dominio de los problemas. Un impacto esperado limitado combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o limitado sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado robusto combinado con un nivel de garantía limitado o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado avanzado combinado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos o Sociales de ICMA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social/ambiental no es tangible; no hay evidencia de gestión de los problemas. Un impacto esperado débil combinado con un nivel de garantía avanzado, robusto o débil sobre la gestión de los riesgos A&S; o un impacto esperado limitado con un nivel de garantía débil sobre la gestión de los riesgos A&S.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Sociales.

DISCLAIMER

Transparencia en la relación entre V.E y el Emisor: V.E no ha llevado a cabo ninguna misión de auditoría o actividad de consultoría para Fondo Esperanza. No existe una relación establecida (financiera o comercial) entre V.E y el Emisor.

Esta opinión tiene como objetivo proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión del Bono, basada en la información que se ha puesto a disposición de V.E. V.E no entrevistó a las partes interesadas del Emisor, ni realizó una auditoría in situ ni otra prueba para verificar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y confiabilidad de la información recopilada son responsabilidad del Emisor. El Emisor es totalmente responsable de certificar el cumplimiento de sus compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y su monitoreo. La opinión emitida por V.E no se centra en el desempeño financiero del Bono, ni en la asignación efectiva de sus ganancias. V.E no es responsable de las consecuencias inducidas cuando terceros usan esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier tipo de transacción comercial.

Restricción en la distribución y uso de esta opinión: Los entregables siguen siendo propiedad de V.E. El borrador de la Opinión de Segundas Partes de V.E es solo para fines informativos y no debe ser divulgado públicamente por el cliente. V.E otorga al Emisor / Prestatario todos los derechos para usar la versión final de la Opinión de Segundas Partes entregada para uso externo a través de cualquier medio que el Emisor / Prestatario determine dentro de un perímetro mundial. El Emisor / Prestatario tiene el derecho de comunicar al exterior solo la Opinión de Segundas Partes completa y sin ninguna modificación, es decir, sin hacer una selección, retiro o adición, sin alterarla de ninguna manera, ya sea en sustancia o en la forma y deberá ser utilizada solamente en el marco de la emisión de bono(s) en cuestión contemplados. El Emisor / Prestatario reconoce y acepta que V.E se reserva el derecho de publicar la versión final de la Opinión de Segundas Partes en el sitio web de V.E y en los documentos de soporte de comunicación interna y externa de V.E.

© 2020 Vigeo SAS y / o sus licenciantes y subsidiarias (colectivamente, "V.E"). Todos los derechos reservados.

V.E proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntajes basados en modelos cuantitativos, evaluaciones y / u otras opiniones (colectivamente, "Investigación") con respecto a atributos y / o desempeño ambiental, social y de gobernanza ("ASG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, partes interesadas, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ABORDA FACTORES Y / O RIESGOS NO ASG, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO CONSTITUYE DECLARACIONES DE HECHO ACTUAL O HISTÓRICO. LA INVESTIGACIÓN DE V.E: (i) NO CONSTITUYE NI PROPORCIONA CALIFICACIONES DE CRÉDITO O INVERSIONES O ASESORAMIENTO FINANCIERO; (ii) NO ES Y NO OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR TÍTULOS EN PARTICULAR; Y (iii) NO COMENTA LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA NINGÚN INVERSOR EN PARTICULAR. V.E EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y LA COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON DEBIDO CUIDADO, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA TÍTULO QUE ESTÉ BAJO CONSIDERACIÓN PARA LA COMPRA, CONSERVACIÓN O VENTA.

LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA ARRIEESGADO E INAPROPIADO PARA LOS INVERSORES MINORISTAS USAR LA INVESTIGACIÓN DE V.E PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE V.E NO ESTÁ DISEÑADA PARA SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO UN BENCHMARK, YA QUE ESTE TÉRMINO ESTÁ DEFINIDO PARA FINES REGLAMENTARIOS Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PODRÍA RESULTAR EN QUE ESTA SEA CONSIDERADA COMO UN BENCHMARK.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LEY DE DERECHOS DE AUTOR, Y NINGUNA DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE COPIARSE O REPRODUCIRSE, CONVERTIRSE, TRANSMITIRSE, TRANSFERIRSE, DIVULGARSE, REDISTRIBUIRSE O REVENDERSE, O ALMACENARCE PARA USO SUBSECUENTE PARA CUALQUIER PORPÓSITO, EN TODO O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA, O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO ESCRITO DE V.E.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ ES OBTENIDA POR V.E DE FUENTES CONSIDERADAS EXACTAS Y CONFIABLES. DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE ERROR HUMANO O MECÁNICO, ASÍ COMO OTROS FACTORES, SIN EMBARGO, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUYENDO LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, COMPLETIDAD, COMERCIALIDAD APTITUD PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR. V.E NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN CADA INSTANCIA VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIENTEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida permitida por la ley, V.E y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, "Partes de V.E") renuncian a cualquier persona o entidad por cualquier (a) indirecta, especial, consecuente, o pérdidas o daños incidentales, y (b) pérdidas o daños directos o compensatorios causados a cualquier persona o entidad, incluyendo pero no limitado a cualquier negligencia (pero excluyendo fraude, mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar duda, por ley no se puede excluir); por parte de, o cualquier contingencia dentro o fuera del control de cualquier Parte de V.E, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la imposibilidad de usar dicha información

Términos adicionales Solo para la RPC: cualquier opinión de un tercero u otra opinión emitida por V.E: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones relevantes de la RPC; (2) no se puede incluir en ninguna declaración de registro, ofreciendo circular, folleto o cualquier otro documento presentado a las autoridades reguladoras de la RPC o de otra manera utilizado para satisfacer cualquier requisito de divulgación reglamentaria de la RPC; y (3) no puede usarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones relevantes de la RPC. A los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular de China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.